

1005 310 E S

ÁREA ADMINISTRATIVA Y SISTEMAS
CARRERA PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

29 DIC. 2016

PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA
DOCUMENTO AUTENTICADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZAÑA
DIRECCION EJECUTIVA

6)-
GUILLERMO RODRIGUEZ AGUILAR
FEDATARIO
R.D. Nº 085-2015-PE/JEZA/8101



Resolución Directoral Nº 177 -2016-PEJEZA/8101

Campamento Gallito Ciego, Yonán 29 de diciembre del 2016

VISTO:

El Memorando Nº 181-2016-MINAGRI-PEJEZA-DE, de fecha 29 de diciembre del 2016 de la Dirección Ejecutiva, sobre designación en el cargo de confianza de Gerente de Promoción a la Inversión Privada del Proyecto Especial Jequetepeque – Zaña al Ing. ROOSEVELT FRANCISCO RAMIREZ VERA, a partir del 02 de enero del 2017; -----

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en los artículos 8 y 20 del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Jequetepeque – Zaña, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 001-2009-PEJEZA de fecha 11 de febrero del 2009. Así como el artículo 36º del Manual de Organización y Funciones del Proyecto, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 004-2009-PEJEZA de fecha 24 de febrero del 2009, la Gerencia de Promoción a la Inversión Privada es un órgano de línea de la Dirección Ejecutiva y es la encargada de programar, dirigir, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar las acciones de promoción de la inversión privada, en concordancia con la normatividad vigente del Proyecto Especial Jequetepeque – Zaña, y está a cargo de un Gerente de Promoción a la Inversión Privada”; -----

Que, de acuerdo a lo previsto en el Art. 43º del Decreto Supremo Nº 003-97-TR, son trabajadores de confianza aquellos servidores que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y, en general, a información de carácter reservado. Asimismo aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección, contribuyendo a la información empresarial; -----

Que, según lo dispuesto en el artículo 59º del Decreto Supremo Nº 001-96-TR, para la calificación de los puestos de confianza el empleador deberá, entre otros requisitos, consignar en el libro de planillas y en las boletas de pago la calificación correspondiente. Asimismo, el artículo 60 del Reglamento acotado, señala que la calificación de los puestos de confianza “Es una formalidad que deber observar el empleador”; sin embargo, “Su inobservancia no enerva dicha condición si de la prueba actuada esta se acredita”; debido a que la categoría de trabajador de confianza depende de la naturaleza de las funciones desempeñadas y no de la denominación que se le dé al puesto; -----



29 DIC. 2016

PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA
DOCUMENTO AUTENTICADO

GUILLERMO RODRIGUEZ AGUILAR
FEDATARIO
R.D. Nº 085-2015-PEJEZA/8101

Que, de conformidad con el artículo 23º del Reglamento Interno de Trabajo aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 010-2010-PEJEZA de fecha 15 de diciembre del 2010, el cargo de Gerente de Promoción a la Inversión Privada es un cargo de confianza; -----

Que mediante Resolución Directoral Nº 134-2016-PEJEZA/8101 de fecha 03 de octubre del 2016, se designó en el cargo de confianza de Gerente de Promoción a la Inversión Privada al Ing. JESÚS MAXIMO CUMPA ALAVEDRA; -----

Que, mediante Carta S/N de fecha 07 de diciembre del 2016, el Ing. Jesús Máximo Cumpa Alavedra se dirige a la Dirección Ejecutiva, poniendo su cargo a disposición; -----

En uso de las atribuciones delegadas mediante el Artículo 11º inciso k) del Reglamento de Organización y Funciones, y el Artículo 15º inciso k) del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Jequetepeque - Zaña, aprobado por Resolución del Consejo Directivo Nº 001-2009-PEJEZA y Resolución del Consejo Directivo Nº 004-2009-PEJEZA, respectivamente y demás potestades conferidas por Ley; -----

Con la visación de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y Oficina de Asesoría Jurídica; -----

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Ing. Jesús Máximo Cumpa Alavedra en el cargo de Gerente de Promoción a la Inversión Privada, dándosele las gracias por los servicios prestados, debiendo regresar a su plaza de origen como Jefe de la División de Acondicionamiento Territorial. -----

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR en el cargo de confianza de Gerente de Promoción a la Inversión Privada al Ing. ROOSEVELT FRANCISCO RAMIREZ VERA, a partir del 02 de enero del 2017; -----

ARTICULO TERCERO.- HÁGASE conocer los extremos de la presente Resolución a los Órganos competentes para los efectos de Ley; -

ARTICULO CUARTO.- PUBLIQUESE la presente Resolución en la página web de la Entidad, www.pejeza.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZAÑA
DIRECCION EJECUTIVA
Eufrosina Santa María Rubio
ING. EUFROSINA SANTA MARÍA RUBIO
DIRECTORA EJECUTIVA

